



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Secretaría

(CUI. 11001020400020240096000)

**JULIÁN ALBERTO JIMÉNEZ MONSALVE**  
**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 137559**

## **A V I S O   D E   E N T E R A M I E N T O**

Se fija hoy 14 de mayo de 2024, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del 8 de mayo del 2024, emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO**, que AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **JULIÁN ALBERTO JIMÉNEZ MONSALVE** contra el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Palmira y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales., así mismo dispuso vincular al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga- Sala Penal, a la Dirección y Oficina Jurídica de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad “La Paz” de Itagüí, Antioquia, a la Dirección y Oficina Jurídica del Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Palmira, a la Dirección y Oficina Jurídica del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad “La Picota” de Bogotá, a los Centros de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, Palmira y Medellín, al Resguardo Indígena La Esperanza del Pueblo Nasa Yuwe de Belén de los Andaquíes – Caquetá y al y a las partes e intervinientes en el proceso 05001600000020190019600.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso No. 05001600000020190019600, en especial a las **Victima**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional. Se adjunta copia del auto para que dentro del término improrrogable de un (1) día, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica: [monicalp@cortesuprema.gov.co](mailto:monicalp@cortesuprema.gov.co); [despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co](mailto:despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co); [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co).

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**  
Oficial Mayor

Revisó: Héctor B.  
Realizó: Nestor P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado  
Código de verificación: 7D16D4DFDAF043233EAD64F5793046C18F6079813DC6416055EDC080CBE01D93